I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001713

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 29 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/844/2010; el Oficio N°700/2376/2010 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la fotocopia de la carta presentada por la Fundación "Casa de Jesús"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el cierre temporal de la calle San Andrés, entre Av. Seis y Av. Siete, para la realización de una Campaña Evangelistica, el día 31 de octubre del año en curso, a contar de las 09:30 horas y hasta las 14:30 horas.

2. El responsable de la actividad será don Omar Santos Rojas, cédula de identidad N°11.869.843-6, Pastor y Director de la Fundación "Casa de Jesús", quien deberá:

2.1. Informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá despejar y limpiar la totalidad de los cierres utilizados y al retiro de los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos que transitasen en el sector a cerrar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Interesado
Carabineros de Chile
Página Web